GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N° Interno: 6234622

MINISTERIO DEL INTERIOR V SEGUENDAD PUBLICA V SEGUENDAD PUBLICA DEPT 15 MAR 2016

OTORGA VISACIÓN A EXTRANJERA OUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39719

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado la por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA 517.590 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 en la condición de TITULAR a Josep Leandro ARIAS TASAMA de nacionalidad COLOMBIANA con su empleador CENTRO DE INVESTIGACION CARDIOVASCULAR LIMITADA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

audioag

Extranjeria

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCIÓN VISAS

AZ FREIRE

RSD/PVS/VGL/dzc [322103/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo